

la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 742, libro 76, de Bargas, folio 80, finca número 6.540, inscripción tercera.

Tasada en 10.890.000 pesetas.

Dado en Toledo a 25 de junio de 1999.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—29.618.

UTRERA

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra doña María Isabel Begines Troncoso, para la efectividad de un préstamo, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 9 de septiembre; 7 de octubre y 9 de noviembre de 1999, en primera, segunda y tercera, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta, sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa número 22 al sitio de la Cañadilla, hoy calle Dinamarca, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 123, tomo 1.404, libro 280 de Los Palacios, finca número 20.787.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.783.000 pesetas.

Dado en Utrera a 3 de mayo de 1999.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—La Secretaria.—29.669.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 622/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Boronat Oceta y doña Mercedes Hernández Nieto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en la calle del Justicia, número 2, piso 4.º, de Valencia, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: El primer lote (finca número 40.876), tasado en 21.615.000 pesetas; el segundo lote (finca número 40.861-13), tasado en 2.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449, de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Finca número 40.876. Vivienda del piso cuarto, puerta número 13, tipo A, que tiene su acceso por la escalera de la izquierda, mirando

a la fachada —escalera A— recae a la calle de Espinosa, a la izquierda mirando a la fachada, con distribución propia para habitar. Comprende una superficie construida aproximada de 148 metros cinco decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle de Espinosa y patio de luces; por la derecha, vivienda puerta número 14 de esta escalera, ascensor y patio de luces; por la izquierda, finca de don José Sanchis, y por espaldas, patios de luces, ascensor y vestíbulo de escalera, con un porcentaje en los elementos comunes del 1 por 100, a que se refiere dicho damiento, la cual, constituida como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, calle de Guillén de Castro, números 83 y 85, y calles de Espinosa y San Pedro Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.350, libro 799, de la 3.ª sección A, de Afueras, folio 96, finca número 40.876, inscripción duodécima.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.615.000 pesetas.

Lote segundo: Finca número 40.861. 13. 1/120 parte indivisa en la que se considera intelectualmente dividido el local, que confiere la posesión y aprovechamiento exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento ubicada en el sótano segundo y que está señalada con los números 2-10, parte del edificio en Valencia, con fachada principal recayente a la calle de Guillén de Castro, número 83, y otras dos a las calles de Espinosa y San Pedro Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.173, libro 622, de la 3.ª sección A, de Afueras, folio 9, finca número 40.861-13, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—29.743.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 185/1999, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, contra doña Guadalupe Donet Lorente, en reclamación de 5.920.374 pesetas para el principal más intereses, sobre préstamo con garantía hipotecaria, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, del bien que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 9.012.500 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que la demandada hubiera abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a la demandada.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, fondo izquierda, puerta 16, de la calle Isla Formentera, de Valencia, hoy números 35 y 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.608, libro 90 de la sección 4.ª, folio 95, finca 6.206, inscripción primera.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, expido el presente en Valencia a 1 de junio de 1999, el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—29.568.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos judicial sumario seguidos al número 247/1999, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Francisco Ferrer Palero, en reclamación de 8.535.941 pesetas de principal, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, Valencia. Teléfono 96 387 83 90.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, 23 de septiembre de 1999, a las once treinta horas.

Segunda subasta, 28 de octubre de 1999, a las once diez horas.

Tercera subasta, 25 de noviembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados conteniendo las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de la subasta. Se abrirán al principio de la licitación y, previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante, no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Vivienda exterior en segunda planta alta, recayente a fachada principal, letra B), distribuida interiormente en varias dependencias. Superficie construida aproximada, 93 metros cuadrados. Linda: Por frente, con el lindero general del inmueble; por la derecha, con espacio abierto, vivienda letra C) de esta planta y hueco de ascensor; por la izquierda, con el lindero general del inmueble y patio de luces, y por fondo, con rellano de escalera, vivienda letra A) de esta planta y patio de luces. Cuota de participación, 1,9823 por 100. Referencia catastral 4719527YJ2741H0008/JH, sita en avenida Pérez Galdós, número 48, de Valencia.

Valor de tasación, 13.137.500 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—29.580.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que

se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.130/1998, a instancias del Procurador don Lidón Jiménez Tirado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña María Lourdes Chirivella García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre de 1999, a las once diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la oficina de información de subastas judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 19 de octubre de 1999, a las once diez horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1999, a las once diez horas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Séptima.—Las subastas se celebrarán en la sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle General Sanmartín, de Valencia, en el número 6, puerta número 5.

Pendiente de inscripción, si bien el título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, en el tomo 492, libro 3, folio 22, finca 110, inscripciones 3.ª y 4.ª.

Tasación a efectos de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1999.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—29.813.

VIGO

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 123/98, a instancia de la entidad «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», en los que, en el día de la fecha ha sido dictada resolución que dice literalmente: